PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 372/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/19 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE LA PGR" (ID Nº 357.291), A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO: *El acta del comité de evaluación Nº 10/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019 y los antecedentes del llamado CD Nº 10/19 "Recarga de extintores de incendio de la PGR" (ID Nº 357.291); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su artículo 2º, dice: "Disponer que en las Contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR Nº 113/2019 de fecha 24 de abril de 2019, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. ★ Presidencia de la República ★

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 342/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/19 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE LA PGR" (ID Nº 357.291), A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo, dice: "En fecha 04 de noviembre de 2019 a las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 casi Venezuela, según acta Nº 10/2019, contando con la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: Sixto Javier Vargas Romero (JV Servicios) por un monto total de ₲ 2.600.000 y Fire Masters S.R.L. por un monto total de ₲ 1.536.000".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, último párrafo, expresa: "En primer lugar, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las firmas Sixto Javier Vargas Romero, que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social – nombre de fantasía JV Servicios y Fire Masters S.R.L., cumplen con todos los requerimientos en la presentación de los documentos sustanciales. En segundo lugar se evaluará las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del cuadro comparativo".

Que, en el punto 5. Cuadro comparativo de la oferta, expresa: "Del análisis del cuadro comparativo se observa que las firmas Sixto Javier Vargas Romero, que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social – nombre de fantasía JV Servicios y Fire Masters S.R.L., no presentan errores aritméticos en sus respectivas listas de precios".

Que, en el punto 9. Conclusión y recomendación, dice: "Por tanto, este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2.051/03, al llamado CD Nº Nº 10/19 "Recarga de extintores de incendio de la PGR" (ID Nº 357.291), al oferente Fire Masters S.R.L. por un monto ₲ 1.536.000 (guaraníes un millón quinientos treinta y seis mil) IVA incluido, a ser imputado al subgrupo de objeto de gasto 350 "productos e instrumentos químicos y medicinales", FF10 para el ejercicio fiscal 2019 y 2020".

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. REPUBLICA DEL PARAGUAY Presidencia de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 342/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/19 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE LA PGR" (ID Nº 357.291), A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

Que, la Resolución PGR Nº 340/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, en su artículo 1º, dice: "Designar como Encargado de Despacho de la Procuraduría General de la República al Abg. Rodolfo Andrés Barrios Duba, Asesor de la Procuraduría General de la República, con todas la atribuciones y prerrogativas que corresponden al Ministro Procurador General, mientras dure la ausencia del titular",

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD Nº 10/19 "Recarga de extintores de incendio de la PGR" (ID Nº 357.291), a la firma Fire Masters S.R.L, por un monto total de guaraníes un millón quinientos treinta y seis mil (₲ 1.536.000) IVA incluido.*

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Rodolfo Andrés Barrios Duba
Encargado de Despacho
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. REPUBLICA DEL PARAGUAY Presidencia de la República

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República